

Don Lixoro Medanos
 Reunieron los bores de la S. de San Martin
 Alonso Hernandez D. Juan Xavier de Rivera
 D. Fulgencia Sanchez y D. Joseph Altabia
 fueren de dictamen se consulte a S. M. y a
 la Real Junta de Salud con las prebenciones
 que en sus dictámenes expresaren los señ. Don
 Pedro de Torres y D. Pedro Domingo Sordede
 yamen para el Reconosim. de fabrica de Gen.
 y de clarar. de Medicas para saver con que
 precauciones quedasen purgadas de o. pecha
 y los señ. Don Joseph Garcia y D. Juan de Ayuso
 D. Juan Xavier Garcia y D. Juan de Ayuso
 Don Lixoro medano y D. Andres de Alcaraz
 son de dictamen segremente los hereros que
 en dicho proceso y en todos y poros parte como
 fuere de sus dictámenes = D. Vito que el Alcalde
 mayor mande que el libro capitular con los autos
 en esta causa fha y Instruccion de D. D. Sr.
 y de la Real Junta y demas autos que fueren
 sean conduzir a esta ciudad para que se
 de de su mand. en todo y poros para poder
 en vista de todo =

Don Juan de Martinez
 Don Juan de Rivera
 Caspual Madrid

Mucho
 En la ciudad de Madrid a diez y siete dias del mes de Agosto de
 de mil setecientos y quince años. Yo el Sr. D. Juan de Rivera
 Fiscal de la Real Audiencia de Madrid y de la Real Junta de
 Vagas y Bogado de la S. de San Martin y de la Real Junta de
 de la ciudad de Granada y de la Real Junta de San Martin de
 cuando visto los autos fha en favor de la admision a que
 tena y Comercio de la S. de Redemptores y de la Real Junta de
 que amixion de la ciudad de Segovia y lo que en ella, contra de

